



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0494/10/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3746

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2022

EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2016/18 de fecha 08 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CATEDRAL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CAT-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 677.000 Metros cúbicos rollo	41	4838	4878	25624331	25624371
EJIDO LA CATEDRAL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CAT-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,639.000 Metros cúbicos rollo	93	4991	5083	25624372	25624464
EJIDO LA CATEDRAL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CAT-001/14, Material para astilla, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 209.000 Metros cúbicos rollo	19	1	19	25624465	25624485

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Adela Barneza P.
COMISARIADO EJIDAL
"CATEDRAL"
MPIO. GUADALUPE Y

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magon
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0494/10/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/3746

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de octubre de 2022

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/GAHS/JJAR



CONSULTORIA Y ASESORIA FORESTAL S.A. DE C.V.

RELACIÓN DE MARQUEO

EJIDO: EJ. CATEDRAL Y SUS ANEXOS
AUTORIZACIÓN No. SG-FO-08-2016/18
FECHA DE MARQUEO: oct-22
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN Y MDS

MUNICIPIO: GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
DE FECHA: 08/02/2016
RODAL: VARIOS
FOTOS: LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTÁNICO: PINO

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI.	TOTAL	10 M	VOL. UNI.	TOTAL	15 M	VOL. UNI.	TOTAL	20 M	VOL. UNI.	TOTAL	25 M	VOL. UNI.	TOTAL	30 M	VOL. UNI.	TOTAL	No. ARB.	VOLUMEN
5 cm		0.006	0		0.013	0		0.020	0										0	0
10 cm	4957	0.024	118.968	246	0.050	12.3		0.077	0										6203	131.268
15 cm	3532	0.052	183.664	305	0.110	33.55		0.169	0										3837	217.214
S. 5-15			302.832			45.85			0										9040	348.482
20 cm	91	0.091	8.281	143	0.181	27.313	47	0.294	13.818		0.399	0							281	48.412
25 cm	74	0.140	10.36	155	0.294	45.57	76	0.452	33.9		0.613	0		0.777				304	89.83	
S. 20-25			18.641			72.883			47.718			0				0		0	565	139.242
S. 5-25			321.273			118.733			47.718			0				0		0	9625	487.724
30 cm		0.2	0	245	0.417	102.165	431	0.642	276.702	332	0.871	289.172		1.103		0		1008	668.039	
35 cm		0.289	0	187	0.561	104.907	566	0.863	490.184	201	1.171	235.371		1.484		0		856	830.462	
40 cm		0.348	0	15	0.726	10.89	324	1.116	361.584	112	1.515	168.68		1.919		0		451	542.154	
45 cm		0.438	0		0.911	0	152	1.400	212.8	78	1.900	148.2	4	2.408		8.632		234	370.632	
50 cm		0.534	0		1.116	0	13	1.715	22.295	24	2.327	55.848	2	2.949		6.898		39	84.041	
55 cm					1.34	0	8	2.060	16.48	1	2.786	2.786	1	3.643		3.543		10	22.819	
60 cm					1.584	0		2.436	0	1	3.305	3.305		4.188		5.082		1	3.305	
65 cm					1.846	0		2.842	0		3.656	0		4.886		5.928		0	0	
70 cm								3.277	0		4.447	0		5.634		6.837		0	0	
75 cm								3.749	0		5.078	0		6.434		7.807		0	0	
SUM. 30+ *	0		0	447		217.962	1496		1380.045	749		904.372	7			19.073		0	2859	2521.452
TOTAL	0		321.273	447		336.695	1496		1427.783	749		904.372	7			19.073		0	12324	3009.176

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN				
PINO M3.R.T.A.				
VOLUMENES	5-15	20-25	30+	TOTAL
AUTORIZADOS	1410	7374	23412	32196
MARQUEO ANT.	0	7235	18392	25627
SALDO	1410	139	5020	6569
PRESENTE	348	139	2821	3009
MARQUEO				
SALDO ACTUAL	1062	0	2499	3560

BALANCE DE SUPERFICIE DEL CONCEPTO		9HAS.
SUP. PROGRAMADO		3087
SUP. MARCADA ANTERIOR		2383
SALDO		704
PRESENTE		261
MARQUEO		
SALDO ACTUAL		443

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
GRUPO DIAMETRICO									
	%	5-15	%	20-25	%	30+	TOTAL VOL. M3.		
GRUESOS	0	0	0	0	66	1639	1639		
DELGADOS	0	0	70	97	23	580	677		
Diam 12.5"	60	209	0	0	0	0	209		
RESIDUOS	40	139	30	42	12	303	484		
TOTAL	100	348	100	139	190	2521	3009		

Manuel Toledano Portillo
LIC. MANUEL PORTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. JORGE ARTURO GONZALEZ PIÑON
RESPONSABLE TÉCNICO

